

Javier Llamaza de Acción Internacional para la Salud – AIS:

“Acuerdos comerciales están destinados a proteger intereses de compañías multinacionales”

Javier Llamaza de Acción Internacional para la Salud- AIS nos ilustra de qué manera la ampliación de protección de datos de prueba y la ampliación del periodo de patente afectaría seriamente el acceso a medicamentos; y nos hace referencia al caso Guatemala, *“que desde que tiene un Tratado de Libre Comercio (2006) con EEUU (CAFTA), en la cual aceptaron la protección de datos de prueba, sus medicamentos cuestan más de 800% de lo que costaba antes que tengan el Tratado. Eso es lo que debemos evitar”*, sostiene.

A pesar de que la UE ha empezado a ceder en sus pretensiones (protección de los datos de prueba, ampliar el periodo de patente, proteger los biológicos. Medidas de frontera y observancia) y mientras la **mesa de propiedad intelectual** no se cierre, estos riesgos siguen latentes. Llamaza señala que con estas ampliaciones los medicamentos innovadores, pertenecientes a grandes transnacionales, en este caso europeas, van a ingresar al mercado con exclusividad, imponiendo los precios que deseen. *“Un monopolio es dañino para cualquier mercado. Una de las formas de monopolio se da en el caso de la Olanzapina (medicamento para la esquizofrenia), que sólo lo tiene una farmacéutica, y eso ha significado que el Estado, que antes pagaba S/.0.80 hoy pague S/.16.00 por cada tableta. Ese es el daño cuando tenemos un mercado monopolístico. En cambio cuando existe competencia los medicamentos pueden bajar entre 30% y 70% sus precios”*, dice.

Mecanismos que pueden poner en riesgo el acceso a medicamentos:

“En nuestro país está vigente el TLC con Estados Unidos, donde se acordó proteger los datos de prueba por 5 años. Con este referente la UE pretende llegar más allá en el aspecto de propiedad intelectual. Pretende ampliar la protección de datos de prueba de 5, a 8 u 11 años más, afectando el acceso a medicamentos. Asimismo, pretende ampliar de 20 a 25 años el periodo de protección de la patente”, sostiene Llamaza.

Manifiesta que esto retarda el ingreso de medicamentos genéricos, haciendo que exista solo un proveedor en el mercado, quien imponga los precios que desee. *“De esta forma le están dando exclusividad a esos productos y ponerlos al precio que desean, ya que no tendrían competencia”*.

“Estas medidas de la UE no representan una ganancia para los países, únicamente se beneficia la industria farmacéutica porque ellos pueden tener exclusividad en el mercado, siendo desfavorecidos las farmacéuticas nacionales y la población que verá restringido el acceso a medicamentos”, dice.

Sostiene además que debemos seguir observando el proceso, teniendo en cuenta que es un **Acuerdo Incompleto**, porque lo que hoy se acuerde será una parte de todo el proceso de negociación, aun falta que se reglamente en la legislación interna. *“Hay que evitar acuerdos que afecten el acceso a los medicamentos y por consiguiente poner en riesgo nuestra salud”*, señala.

CON EL RUEGO DE SU DIFUSIÓN